



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 22 SEP 2017

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 39728/2017, por el cual la abogada **MARÍA VIVIANA LUDUEÑA**, Legajo 51563, pone en conocimiento que a partir del día 22 de agosto de 2017 comenzará a cumplir funciones en el Departamento de Derecho Comercial en el horario de 10 a 14 hs.;

Y CONSIDERANDO:

- La petición efectuada por la Ab. Ludueña;
- Que a fs.(2) se notifica la Directora del Departamento de Derecho Social y a fs.(3) toma conocimiento la Sra. Coordinadora del Departamento de Derecho Comercial;
- Las constancias obrantes en estos actuados;
- Que la Ab. Ludueña se encuentra vinculada a esta dependencia por un contrato nodocente de retribución única con relación de empleo público cumpliendo funciones en Departamento de Derecho Social;

Por Ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Disponer, que a partir de la fecha, la abogada **MARÍA VIVIANA LUDUEÑA**, Leg. 51563 pase a prestar servicios en el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, conforme su contrato vigente.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese y dese copia. Pase a la Dirección de Personal y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad para su conocimiento, agréguese copia en el Legajo personal, oportunamente archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZIVERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1030



ES COPIA FIEL